



DECRETO ALCALDICIO N° 3650,
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
REQUINOA 09 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 61 de fecha 03.12.2015, del Asesor Jurídico Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual solicita reembolso de un total de \$ 13.400, correspondiente a copia de Certificado de Dominio vigente del terreno de Los Lirios, donde se encuentra el Estadio, Aparcadero, Retén etc., además de un Certificado de Hipotecas y Gravámenes del Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 56801 de fecha 23.11.2015, por un monto total de \$ 13.400 impuesto incluido, a nombre del Asesor Jurídico, Sr. Danilo Briones Quiñones, Rut [REDACTED], por concepto de Copias de Dominio Vigente del terreno de Los Lirios, donde se encuentra el Estadio, Aparcadero, Retén etc., además de un Certificado de Hipotecas y Gravámenes del Terreno.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.12.005, "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-